

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-002-ATF

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HACIA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CENTRAL QUITO

En la Ciudad de Quito, a los 07 días del mes de febrero del 2022, en la Calle Guatemala Nro.- OE352 y San Mateo Centro de Especialidades San Juan, comparecen, por una parte, el señor Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras, Director Administrativo (E), conforme consta de la Acción de Personal No. SDNGTH-2021-0435-NJ, de 10 de febrero de 2021, la Ing. Alba Janneth Iñiguez Brito, Responsable de Bodega y el Sr. Christian Darío Darquea Canchig, Responsable de Activos Fijos por el Centro de Especialidades San Juan (CE-SJ); y por otra parte, en representación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, el Mgs. Nestor Ivan Flores Zaruma. Director Administrativo y el Econ. Luis Santiago Rojas Ramirez. Responsable de Activos Fijos, con la finalidad de dejar constancia de la presente diligencia de Entrega – Recepción de Transferencia Definitiva de Activos Fijos y Bienes Sujetos a Control Administrativo (Mobiliario y equipos informáticos).

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Como es de conocimiento público, el Centro de Especialidades San Juan del IESS, a partir del 11 de Mayo de 2017, dejó de prestar servicios a los afiliados del IESS y comunidad, en razón de encontrarse en zona de riesgo, puesto que sus instalaciones se encuentran sobre relleno de quebrada, conforme informe de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Quito, razón por la cual con Memorando FDQ-NE-DNGTH-1196-A-2017, 05 de mayo de 2017, el Director Nacional de Gestión de Talento Humano, indicó que de acuerdo al informe técnico DNTGH-IESS-2017-0523, conforme a los antecedentes y a la base legal citada autorizó y suscriban las acciones de personal que contienen los traspasos de puestos del personal médico y administrativo que fueron reubicadas en otras unidades médicas del IESS.
- 1.2 Mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2017-0530-M, 13 de septiembre de 2017, el responsable de Activos Fijos informa al Ex-Director Administrativo Ing. Lenin Cevallos, sobre la totalidad de los Activos Fijos, Incluidos Bienes de Control Administrativo existentes en el Centro de Especialidades San Juan, así como se adjunta el informe técnico Nro.- IESS-CE-SJ-FDQ-2017-089, 13 de septiembre de 2017, en el que se concluye: *"...Por lo antes expuesto como Responsable de Activos Fijos, considero que una vez que el Centro de Especialidades San Juan, ya no cuenta con personal Técnico y Medico, para el normal desarrollo de este centro y con el ánimo de salvaguardar los bienes de la entidad, así como por necesidad institucional y tomando en consideración que al encontrarnos con Activos Fijos, incluidos Bienes de Control Administrativo en buen estado y funcionamiento, pero que se han dejado de Usar volviéndose innecesario para la entidad, por cuanto ya no pueden ser utilizados para el cumplimiento de sus fines, sería recomendable que los mismos puedan ser útiles para el desarrollo de las actividades de las Unidades Médicas y Hospitales de conformidad a la complejidad y necesidad de cada una de ellas..."*
- 1.3 Por esta razón, la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, con memorando Nro. IESS-CPPSSP-2017-10983-M, 26 de septiembre de 2017; IESS-CPPSSP-2017-12571-M, 24 de octubre de 2017, respectivamente remitió el listado de Activos Fijos del C.E-San Juan, a los directores de las Unidades Médicas para que estas manifiesten interés y necesidad.
- 1.4 El Director Administrativo del CE-SJ, mediante los memorandos nro. IESS-CE-SJ-2017-0531-M, 14 de septiembre de 2017; Nro. IESS-CE-SJ-2018-0050-M, 30 de enero de 2018; puso a disposición los Activos Fijos a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.
- 1.5 Con memorandos nro. IESS-CE-SJ-2018-0304-M, 22 de junio de 2018, nro. IESS-CE-SJ-2018-0363-M, suscritos por el Econ. Jaime Artieda Gallardo. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan (E) en su tiempo, puso a disposición los Activos Fijos a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-002-ATF

- 1.6 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2018-12793-M, 17 de octubre de 2018, suscrito por la Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha en su tiempo, indica: “[...] *la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha informa a las unidades de su jurisdicción que, se pone a disposición el equipo médico y mobiliario clínico del CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN*”.
- 1.7 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1455-M, 02 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual solicita: “[...] *Por lo cual en cumplimiento de las directrices recibidas dentro del traslado operativo y con el fin de dar atención a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa del Hospital del Día Central Quito, solicito que en su calidad de Coordinadora Provincial de Prestaciones de Seguro de Salud Pichincha, se autorice el traspaso definitivo de los bienes detallados a continuación:*”
- 1.8 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2021-17573-M, 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, en el cual indica: “[...] *En base a lo expuesto, con la finalidad de atender su requerimiento me permito autorizar el traspaso de los bienes detallados a continuación:*”
- 1.9 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2021-17574-M, 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, en el cual indica: “[...] *En base a lo expuesto, con la finalidad de dar atención a lo solicitado me permito autorizar el traspaso de los bienes detallados a continuación:*”
- 1.10 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1536-M, 30 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual dispone: “[...] *Dado lo expuesto, dispongo se coordine el traslado de los mencionados Activos y la respectiva firma de Acta de Traspaso Definitivo, entre las dos entidades, con el Responsable de Activos Fijos del Centro de Especialidades Central Quito, la primera semana del mes de enero de 2022.*”
- 1.11 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1537-M, 30 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual dispone: “[...] *Dado lo expuesto, dispongo se coordine el traslado de los mencionados Activos y la respectiva firma de Acta de Traspaso Definitivo, entre las dos entidades, con el Responsable de Activos Fijos del Centro de Especialidades Central Quito, la primera semana del mes de Enero de 2022.*”
- 1.12 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1541-M, 30 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual dispone: “[...] *Por lo antes expuesto, en calidad de Máxima Autoridad del Centro de Especialidades San Juan, autorizo el traspaso definitivo de los bienes solicitados por parte del Hospital del Día Central Quito, por lo cual mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1537-M*”
- 1.13 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1542-M, 30 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual dispone: “[...] *Por lo antes expuesto, en calidad de Máxima Autoridad del Centro de Especialidades San Juan, autorizo el traspaso definitivo de los bienes solicitados por parte del Hospital del Día Central Quito, por lo cual mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1536-M.*”
- 1.14 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2022-0323-M, 13 de enero de 2022, suscrito por la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, en el cual indica: “[...] *Me permito informar que su requerimiento ha sido atendido de forma favorable; por lo que se exhorta a Ustedes Señores Directores Administrativos y al personal de Bienes e Inventarios a dar cumplimiento a lo estipulado en la Normativa Legal Vigente sobre Administración y Control de Bienes.*”
- 1.15 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2022-0054-M, 13 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, (E), en el cual dispone: “[...] *Dado lo expuesto, dispongo se coordine el traslado de los bienes tecnológicos y la respectiva Acta de Traspaso Definitivo, entre las dos entidades, con el personal Responsable de Activos del Hospital del Día Central Quito.*”

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-002-ATF

- 1.16 Mediante informe de Constatación Nro. IESS-CE-SJ-2022-002- IC-AF, 17 de enero de 2022, suscrita entre el Centro de Especialidades San Juan y Hospital del Día Central Quito, se realiza la respectiva verificación de los Bienes para su respectivo traspaso.

2 BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Acuerdo No.067-CG-2018)

CAPITULO VI.

TRANSFERENCIAS GRATUITAS.

Art. 133.- Entrega Recepción.- Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CAPITULO XI

COMODATO Y TRASPASO DE BIENES

SECCION II

TRASPASO DE BIENES

Art. 159.- Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso.

Att.160.- Duración. Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor a cinco años.

Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

Art. 161.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-002-ATF

3. ENTREGA – RECEPCIÓN

Al efecto con la presencia de las personas mencionadas anteriormente se procede con la constatación física y entrega-recepción de los activos fijos y bienes sujetos de control administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	634.45.03.0293	1	AUXILIAR DE ESCRITORIO	MOBILIARIO	N/A	DOS PUERTAS/CAFÉ	N/A
2	634.45.03.0307	1	AUXILIAR DE ESCRITORIO	MOBILIARIO	N/A	4 CAJONES DE MADERA/CAFÉ	N/A
3	634.45.03.0321	1	AUXILIAR DE ESCRITORIO	MOBILIARIO	N/A	2 PUERTAS DOS ESPACIOS	N/A
4	634.45.03.0467 634.45.03.1075	1	MESA PEQUEÑA DE MADERA NEGRO DE 0,80 X 0,40 X 0,76 CM	MOBILIARIO	N/A	TRES GAVETAS	N/A
5	634.45.03.0645	1	SILLA GIRATORIA	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A
6	634.45.03.0076	1	SILLA GIRATORIA	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A
7	SIN CODIGO	1	MESA LARGA 0,45X2,20X0,90	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A
8	SIN CODIGO	1	MESA EMPOTRABLE 3 CUERPOS	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, se encargará de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización, así como también las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro del bien antes mencionados y confiados a su guarda, de conformidad con los Arts. 7, 8, 20, 21, 144 y 146 del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO - ACUERDO No. 067-CG-2018 - Contraloría General del Estado en su Registro Oficial - Suplemento 150, de 29 de diciembre del 2017; y su reforma mediante Acuerdo 012-CG-2018 de 06 de marzo 2018, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 215 de 05 abril 2018, de la misma manera se procede a la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes conforme lo establece los Art. 42, 43, 45, 164 y 166 y en lo que corresponda en los artículos 137 y 138, conforme al Reglamento Ibídem; en concordancia con el Acuerdo 067 - Normativa de Contabilidad Gubernamental, la Resolución C.D.535, las Normas de Control Interno 406-07 y 406-08.

3. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente acta, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega-Recepción de Transferencia Definitiva de Bienes a Tiempo Fijo, los comparecientes suscriben el presente instrumento en cinco ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Quito, 07 de febrero de 2022.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-002-ATF

POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

Ing. Francisco Iván Contreras Contreras
C.C. 170719326-2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Ing. Alba Janneth Iñiguez Brito
C.C. 010364881-2
RESPONSABLE DE BODEGA

Sr. Christian Darío Darquea Canchig
C.C. 171561913-4
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

POR CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CENTRAL QUITO

Mgs. Néstor Ivan Flores Zaruma.
C.C. 171282107-1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Econ. Luis Santiago Rojas Ramirez
C.C. 170679541-4
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS